

## Miembros de Fuerza Pública víctimas del secuestro tendrán beneficios

La Plenaria del Senado le dio vía libre al proyecto de ley en su último debate.

El proyecto establece beneficios pensionales a las personas que hayan sido secuestradas.

Es decir, que se contará como doble el tiempo en cautiverio para la asignación de retiro o pensiones a miembros de la Policía y el Ejército que han estado privados de su libertad.

La iniciativa, además de computarles el tiempo doble de servicio que hayan permanecido secuestrados para acceder a su pensión, también establece que estas personas podrán acceder de forma prioritaria a asignación de vivienda y se les garantizará, junto a sus hijos, el ingreso a la educación.

El proyecto aprobado de igual manera indica que los beneficios se otorgarán a los casos ocurridos desde el año de 1990 hasta la fecha en que entre en vigencia la ley.

El primer vicepresidente del Senado, Guillermo García Realpe, y ponente de la iniciativa aseguró que esta “es una forma de retribuir a quienes han estado lejos de sus familias, y a quienes por amor a su patria han estado privados de su libertad”.

REDACCIÓN POLÍTICA

[http://www.eltiempo.com/politica/victimas-del-secuestro-con-beneficios\\_12865136-4](http://www.eltiempo.com/politica/victimas-del-secuestro-con-beneficios_12865136-4)